

La Serena, dieciséis de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Felipe Ponce Pinto, domiciliado para estos efectos en Balmaceda s/n, comuna de Pailuano, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO F.C CACIQUE COLO-COLO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 20 de octubre de 2018.

A fojas 99, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 100, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 101, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 21 y 22 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 44 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.

4. Que, en cuanto a la integración del directorio, si bien el estatuto señala, que tanto el directorio titular como el suplente, se compondrá de 5 miembros cada uno, las actas de escrutinio agregadas a fojas 26, 27 y 29 dan cuenta que la organización compareciente ha elegido un directorio integrado por tres titulares y dos suplentes, sin cumplir con la normativa interna al respecto. Sin embargo, es preciso señalar que, en lo sucesivo, deberá ajustar su actuar al criterio fijado por el estatuto.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO F.C CACIQUE COLO-COLO**, de la comuna de Pailuano, realizada el día 20 de octubre de 2018, que quedará integrado por don Michael Andrés Portilla Rojas, como presidente; don Carlos Alberto Marín Huerta, como secretario; doña Patricia Macarena Fuentes Gómez, como tesorera; y por don Wilson Renán Rojo Rojas y don Franco Javier Ponce Pinto, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Pailuano y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.651.-



The block contains two handwritten signatures. The top signature is a large, stylized signature in black ink. Below it, a large, curved arrow points from the top signature down to a second, smaller signature at the bottom of the page.